



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA PIURA

RESOLUCION GERENCIAL

N° 088-2016-MDC-GM

Castilla, 13 de Abril del 2016

VISTO:

La Carta N° 009-2016-ING.SFC, de fecha 06 de Abril del 2016, emitido por el Ingeniero Shariff Flores Canales, Supervisor de Obra, Informe N° 377-2016-MDC-GDUR-SGI, de fecha 11 de Abril del 2016, emitido por el Sub gerente de José Carlos Campos López, Informe N° 324-2016-MDC-GDUR, de fecha 12 de Abril del 2016, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano Rural, sobre designación de Comité de Recepción de Obra y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante los documentos del Visto, del Supervisor de Obra, Subgerente de Infraestructura y Gerente de Desarrollo Urbano Rural, respectivamente solicitan la designación de Comité para la Recepción de Obra: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN CALLE LOS ROSALES, 01,04,08,09,11,12,18,19, Y VIA ALTERNA A LA AVENIDA GUARDIA CIVIL DEL ASENTAMIENTO HUMANO LOS MEDANOS DEL DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA" META : CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS EN LAS CALLES LOS ROSALES MZ B-E Y LA CALLE LOS MEDANOS MZ E-K DEL ASENTAMIENTO HUMANO LOS MEDANOS DEL DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA", ejecutada por la empresa CONSORCIO LOS MEDANOS;

Que, de conformidad al artículo 178° del D.S. N° 350-2015-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que señala: (...)En caso que el Inspector o Supervisor Informe a la Entidad que la Obra ha culminado, la Entidad debe designar un Comité de recepción dentro de los siete (7) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor. El Comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, siendo el Inspector o supervisor solo asesor técnico de dicho Comité;

Que, con fecha 13 de Abril 2016 el Gerente Municipal autoriza el acto administrativo correspondiente,

Estando a lo dispuesto y a lo informado por la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, la Sub Gerencia de Infraestructura y en uso de las FACULTADES conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 759-2015-MDC.A, de fecha 08 de setiembre del 2015, Modificada con Resolución N°080-2016-MDC.A del 18 de Febrero del 2016, que Resuelve : MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 759-2015-MDC.A, de fecha 08 de setiembre del 2015, en el extremo de la delegación de facultades en materia de Contrataciones del Estado a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración y Finanzas de conformidad con la Nueva Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento- Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y;

Con las visas de las Gerencias: Asesoría Jurídica, Desarrollo Urbano Rural, Subgerencia de Infraestructura, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar al Comité de Recepción de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN CALLE LOS ROSALES, 01,04,08,09,11,12,18,19, Y VIA ALTERNA A LA AVENIDA GUARDIA CIVIL DEL ASENTAMIENTO HUMANO LOS MEDANOS DEL DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA" META : CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS EN LAS CALLES LOS ROSALES MZ B-E Y LA CALLE LOS MEDANOS MZ E-K DEL ASENTAMIENTO HUMANO LOS MEDANOS DEL DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA", Integrada por;

- | | |
|--|------------|
| ➤ Ing. José Carlos Campos López | Presidente |
| Sub Gerente de Infraestructura | |
| ➤ Ing. Domingo Alfonso Távara Elías | Miembro |
| Asistente de Sub Gerencia de Infraestructura | |
| ➤ Ing. Shariff Flores Canales | Miembro |
| Supervisor de Obra | |

ARTICULO SEGUNDO.- Póngase en conocimiento de las Oficinas competentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA PIURA
GERENTE MUNICIPAL